

# **Detección de Necesidades Proyecto de Formación 14-15**

*Detección de Necesidades  
Proyecto de Formación 14-15*

# Centros, Asesorías e Inspección:

Decreto 93/2013	
<b>PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO</b>	<p>Art.57. Los ETCP, DFEIE y análogos <b>contarán</b> para las realización de sus funciones con la colaboración de un asesor o asesor de referencia.</p> <p>Art.58.2. El asesor o asesora de referencia <b>participará</b> en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la <b>elaboración del plan de formación</b> del profesorado y, asimismo, participará en el <b>seguimiento</b> de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.</p> <p>Art.58.3. El asesor o asesora de referencia <b>asistirá</b>, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.</p>
<b>PLAN DE FORMACIÓN</b>	<p>Art.58.1.a). <b>Asesorar</b> a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en <b>materia de formación</b> del profesorado de los centros educativos y <b>colaborar</b> con ellos en la realización del <b>diagnóstico de necesidades</b> formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.</p> <p>Art.58.1.b). <b>Asesorar y participar</b> en la elaboración del <b>plan de formación</b> del profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.</p> <p>Art.58.1.c). <b>Informar</b> a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las <b>líneas estratégicas</b> de actuación del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y <b>favorecer la inclusión</b> de actividades formativas que incidan en dichas líneas estratégicas en el plan de formación del profesorado del centro docente.</p> <p>Art.58.1.f). <b>Velar</b> para que se incluyan en el plan de formación del profesorado de los centros educativos actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en la evaluaciones realizadas en el mismo.</p>
<b>INSPECCIÓN EDUCATIVA</b>	<p>Disp. ad. 3ª). <b>Velará</b> por el cumplimiento de lo establecido en el Decreto.</p>

# Objetivos de la Detección:

- ◆ Ajustar la oferta formativa del CEP a las necesidades formativas del profesorado.
- ◆ Conseguir que los centros tengan su propio Plan de Formación derivado de procesos de evaluación internos y externos.

# El Plan de Formación del Profesorado del Centro:

- ◆ Plasmación del derecho y de la obligación de mejorar.
- ◆ Instrumento de cambio en el que:
  - El centro educativo sea el objeto de la actuación.
  - El protagonismo recaiga en el profesorado y en sus prácticas.
  - Su finalidad sea la mejora de los aprendizajes.
  - Se propongan actuaciones concretas para la mejora a partir de un análisis de la realidad.

# Un Plan de Formación en colaboración:

- ◆ Colaboración entre, al menos:
  - Centros, CEP, Servicio de Inspección y EOE.
- ◆ Colaboración que abarque:
  - La detección de necesidades.
  - La elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan.
  - La valoración de resultados y la toma de decisiones.

# Planificación general de la Detección/1:

- ◆ Sesiones informativas-formativas:
  - Memorias de Autoevaluación.
  - Proyectos de Formación.
  - Dirigidas a: ETCP, DFEIE.
  - Responsables: Asesorías.
  - Colaboración: ...
  - Plazo: hasta 1ª semana junio. 5 horas (p/np).
- ◆ Recabar información de cada centro:
  - Responsables: Asesorías/ Centros (ETCP, DFEIE, ...)
  - Colaboración: ...
  - Plazo: hasta primera quincena de junio.

# Planificación general de la Detección/2:

- ◆ Elaborar Plan de Formación provisional:
  - Responsables: Asesorías/ Centros (ETCP, DFEIE, ...)
  - Colaboración: ...
  - Plazo: hasta final de junio
- ◆ Elaborar Plan de Formación definitivo:
  - Responsables: Asesorías/ Centros (ETCP, DFEIE, ...)
  - Colaboración:....
  - Plazo: hasta final septiembre (exc. GGTT y FOC).

# Conveniente:

## ◆ Asesorías:

- Participar, junto Inspección en memorias de autoevaluación.
- Participar en propuestas de mejora susceptibles de formación.
- Líneas estratégicas CEJA.

# Instrumentos/1:

- ◆ Cuestionario de recogida de datos derivados de los Planes de Formación:

CENTRO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

## 1. NECESIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DEL CENTRO

ÁMBITO DE MEJORA 1...:

MODALIDAD FORMATIVA:

ORIGEN DE LA DEMANDA:

### PROFESORADO COMPROMETIDO CON LA MEJORA

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

--	--

# Instrumentos/2:

## 2. NECESIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE GRUPOS DE PROFESORES/AS DEL CENTRO:

TEMA DE TRABAJO 1...:

MODALIDAD FORMATIVA:

ORIGEN DE LA DEMANDA:

### PROFESORADO COMPROMETIDO CON LA MEJORA

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI

# Instrumentos/3:

**3. NECESIDADES FORMATIVAS PARA LA MEJORA INDIVIDUAL:**

<b>TEMA DE TRABAJO 1...:</b>	
<b>MODALIDAD FORMATIVA:</b>	
<b>ORIGEN DE LA DEMANDA:</b>	
<b>PROFESORADO COMPROMETIDO CON LA MEJORA</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>